

REGISTRO VOLUNTARIO DE PERFILES DE REDES SOCIALES DE MUJERES QUE OCUPAN UN CARGO PÚBLICO DE ELECCIÓN POPULAR

¿Quién es responsable de tus datos personales?

El Instituto Nacional Electoral (INE), por conducto de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE), con domicilio en Viaducto Tlalpan número 100, Edificio C, Planta Baja, Colonia Arenal Tepepan, demarcación territorial Tlalpan, Código Postal 14610, Ciudad de México, es el responsable del uso, protección y tratamiento de los datos personales que usted nos proporcione, los cuales serán tutelados de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Los datos personales recabados serán incorporados, protegidos y tratados en el Sistema Integral de Quejas y Denuncias, con la finalidad de gestionar, sustanciar, tramitar, y dar seguimiento a los procedimientos competencia de la UTCE, así como para el ejercicio de las atribuciones conferidas al Instituto Nacional Electoral en la normativa aplicable.

¿Qué datos personales recabamos?

Los datos personales que pueden ser objeto de tratamiento son:

Categoría	Tipo de datos
Datos de identificación	• Nombre completo • Entidad Federativa • Municipio • Copia de la credencial para votar • Redes sociales
Datos de contacto	• Correo electrónico • Teléfono celular
Datos laborales	• Cargo público

Derivado de la naturaleza de los procedimientos sustanciados por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, podrán recabarse y tratarse datos personales sensibles que se encuentren contenidos en la documentación que integre los expedientes, tales como

Categoría	Tipo de datos personales
Datos de origen étnico o racial	• Afrodescendiente, mujer indígena, otras.
Datos de identidad sexogenérica	• Pertenencia a la comunidad LGBTQ+.
Datos de discapacidad	• Física, sensorial, múltiple, no tengo discapacidad, otras.
Datos sobre ideología; creencias religiosas, filosóficas o morales; y opiniones políticas	• Partido político al que pertenece.

Los datos sensibles para su tratamiento no requerimos de tu consentimiento, ya que se actualizan los supuestos de excepción previstos en el artículo 16, fracciones III, IV y V, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; es decir, por disposición legal, además de ser necesarios para ejercer derechos o cumplir obligaciones derivadas de tu relación jurídica con el INE.

¿Cuál es el fundamento legal que faculta al INE para realizar el tratamiento de tus datos?

El tratamiento de tus datos personales lo realizamos con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6° apartado A fracción II y VIII, 16 segundo párrafo, 41, fracción I, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción III, IX, X y XI, 7, 10, 11, 12, 16, fracciones IV, V y IX, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 64 y 65 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3, inciso k, 7, numeral 5, 247 numeral 2, 442 Bis numeral 1, 459, 463 Bis numeral 1 inciso b y c, 464 al 469 respecto del Procedimiento Ordinario Sancionador y del 470 al 474 Bis, numeral 1, respecto del Procedimiento Especial Sancionador de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 71, numeral 1, incisos c), e), f) y h) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; 5, numeral 1, fracción III, numeral 2, fracción I; 10; 14, 15, 16 numerales 7 y 8, 17, 18, 19, 20, 29, 36, 38, 51, 57 y 59 numerales 1, 2 y 3, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral; 8 numerales 1 y 2, 10, 16 inciso f, 18, 19, 20, 26, 27, 28 al 34, 36, 38, 40, 42, 43, 44, 46, 48 y 49 del Reglamento de Quejas y Denuncias Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género; 6, numerales 3 fracción II y 5, 7 numeral 6 y 35 numeral 2 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la Designación y Remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales.

¿Para qué finalidad o finalidades utilizamos tus datos personales?

Los datos personales que sean proporcionados a la UTCE, a través de escritos, denuncias, quejas, comunicaciones electrónicas o cualquier otro medio autorizado para la presentación de información ante el Instituto Nacional Electoral, así como aquellos que se generen, recaben u obtengan con motivo de la sustanciación de los procedimientos de su competencia, serán tratados para las siguientes finalidades:

Titulares	Finalidad	Tipo de finalidad	Requiere consentimiento
Mujeres que ocupan un cargo público de elección popular	Recopilar información para generar mecanismos de prevención relacionadas con violencia política contra las mujeres en razón de género, en redes sociales.	Primaria	No
	Atender y proteger a las mujeres que han sido víctimas de violencia, particularmente violencia política en razón de género	Primaria	No
	Fortalecer las acciones de prevención, detección temprana y atención institucional de posibles casos	Primaria	No

	de violencia política contra las mujeres en razón de género.		
	Utilizar esta herramienta para los fines de la actividad electoral, para determinar si la solicitante ocupa una posición pública o de autoridad, lo que puede implicar una atención o tratamiento especial respecto a su solicitud.	Secundaria	No

Para las finalidades antes referidas no se requiere de tu consentimiento, debido a que se actualizan las causales de excepción previstas en el artículo 16, fracciones III, IV y V, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, relativos a que el tratamiento sea necesario para el ejercicio de las facultades expresas conferidas a este Instituto, cuando exista una orden judicial o de autoridad competente, o bien, para el reconocimiento o defensa de derechos de la persona titular ante la misma.

¿A quién transferimos tus datos personales?

Los datos personales podrán ser transferidos a las autoridades electorales competentes, incluyendo órganos jurisdiccionales y administrativos, cuando ello resulte necesario para la sustanciación, tramitación, resolución o seguimiento de los procedimientos competencia de la UTCE, así como para el cumplimiento de obligaciones legales o requerimientos formulados por autoridad competente.

Dichas transferencias no requieren el consentimiento de la persona titular, de conformidad con los supuestos de excepción previstos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

¿Cuáles son los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de datos personales (ARCOP)?

Para ejercer los derechos ARCOP podrás acudir ante la Unidad de Transparencia (UT) del INE, ubicada en Periférico Sur 4118, Torre Zafiro I, Quinto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Código Postal 01900, demarcación territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>.

Si deseas conocer más información sobre el procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCO podrás acudir a la UT del INE, o enviar un correo electrónico a la siguiente dirección transparencia@ine.mx o comunicarte a INETEL 800-433-2000.

Por medios electrónicos: oficialiadepartes.utce@ine.mx.

¿Cuáles son los mecanismos y medios disponibles para que la persona titular pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento de la persona titular?

No aplica, ya que los datos personales recabados por la UTCE son tratados únicamente para el cumplimiento de las atribuciones que le confiere la normativa aplicable y para las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad. Por tal motivo, no se requiere el consentimiento de la persona titular para su tratamiento ni para las transferencias de datos personales que, en su caso, resulten necesarias para el ejercicio de dichas atribuciones, de conformidad con los supuestos previstos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Portabilidad

Con fundamento en el artículo 51, segundo párrafo, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que el derecho a la portabilidad de los datos personales no resulta procedente respecto del tratamiento de datos personales descrito en el presente aviso de privacidad, toda vez que éstos son tratados en ejercicio de atribuciones conferidas al INE y no a través de medios automatizados que permitan su transmisión estructurada en los términos previstos por la normativa aplicable.

¿Dónde puedes consultar los cambios al aviso de privacidad Integral?

Las modificaciones, cambios o actualizaciones que, en su caso, se realicen al presente aviso de privacidad podrán consultarse en el portal de internet del INE, en el apartado correspondiente a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ine.mx/transparencia/listado-bases-datos-personales/>.

Fecha de elaboración: 9 de julio del 2026.

Fecha de actualización: 9 de julio del 2026.